COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

Comisión Electoral Departamental del Callao

RESOLUCIÓN N° 008-2021-CIP-CDC/CEDC

Bellavista, 03 de noviembre del 2021

VISTO

El expediente presentado el 06/10/2021, correspondiente a la postulación de la lista que preside el Ing. Miguel Fernando Castro Seminario con Reg. CIP N° 94252, al CAPITULO DE INGENIERIA AMBIENTAL, INDUSTRIAL, SISTEMAS Y AFINES del CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO, para las Elecciones Generales para el periodo 01/01/2022 al 31/12/2024 del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU (CIP), integrada por:

CARGO		NOMBRES Y APELLIDOS	CIP
1	PRESIDENTE	MIGUEL FERNANDO CASTRO SEMINARIO	94252
2	VICEPRESIDENTE	CARLOS JOEL GOMEZ ALVARADO	97815
3	SECRETARIO	VICTOR MANUEL DAVIS PARRAVICINI	129010
4	PROSECRETARIO	KATHIA MEDINA ESPINOZA	128693
5	VOCAL 1	GENESIS TRIANA TORRES RAMOS	196646

CONSIDERANDO:

PRIMERO

El día 07/10/2021 en acto público se verificó la existencia de los documentos señalados en el Artículo 87° (a) del Reglamento del CIP, quedando el Expediente en calidad de ADMITIDO A TRAMITE; comunicado y publicado mediante ACTA N° 005.

SEGUNDO

El día 20/10/2021 se terminó de evaluar el Expediente de acuerdo al Artículo 87° (b) del Reglamento del CIP, quedando el Expediente en calidad de OBSERVADO para ser subsanado en 05 días hábiles; comunicado y publicado mediante COMUNICADO N° 009.

TERCERO

El día 27/10/2021 se presentó el Expediente de levantamiento de observaciones, de acuerdo al Artículo 91° (b) del Reglamento del CIP.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

Comisión Electoral Departamental del Callao

CUARTO

El día 02/11/2021 se terminó de evaluar el Expediente de levantamiento de observaciones, habiéndose verificado el levantamiento de las observaciones, cumpliendo la lista con presentar un total de (35) TREINTA Y CINCO adherentes válidos, siendo el mínimo exigido de (33) TREINTA Y TRES; comunicado y publicado mediante COMUNICADO N° 021.

De lo señalado y habiéndose cumplido con el íntegro de los requisitos exigidos para la postulación de las listas, consagrados en los artículos 85, 87 y 93 del Reglamento del CIP, debe proceder la aceptación de la postulación de la lista que preside el Ing. Miguel Fernando Castro Seminario con Reg. CIP N° 94252, al CAPITULO DE INGENIERIA AMBIENTAL, INDUSTRIAL, SISTEMAS Y AFINES del CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO, para las Elecciones Generales para el periodo 01/01/2022 al 31/12/2024.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Departamental del Callao del CIP en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero

Se procede a la ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN de la lista presentada por el Ing. Miguel Fernando Castro Seminario con Reg. CIP N° 94252, al CAPITULO DE INGENIERIA AMBIENTAL, INDUSTRIAL, SISTEMAS Y AFINES del CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO, para las Elecciones Generales para el periodo 01/01/2022 al 31/12/2024.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ING. JAIME AGUIRRE SANCHEZ
PRESIDENTE

ING. JULIO RAMOS DIONICIO
SECRETARIO

ING. IGNACIO REYNAGA SILVA
VOCAL

Pilar S.